



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Implementación SiGeDep para cargos, concursos y selecciones EX-2022-06755093- -UBA-SG#FCEN

VISTO el Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) creado por el Departamento de Computación de esta Facultad y

CONSIDERANDO

que dicho sistema ofrece herramientas para gestionar de manera ordenada y eficiente diversas actividades que llevan adelante los Departamentos Docentes,

que en particular el SiGeDep posee funciones que permiten administrar el estado y disponibilidad de los cargos docentes, así como las distintas etapas que corresponden a los concursos regulares de docentes auxiliares y selecciones interinas de docentes auxiliares y profesores,

que por Res. (D) 296/21 se estableció el uso obligatorio de la Cartelera Digital de SiGeDep a los fines de cumplir con la debida publicidad de las distintas instancias relativas a la realización de concursos de docentes auxiliares,

que por Res. (D) 505/21 se estableció el uso obligatorio de la Cartelera Digital de SiGeDep a los fines de cumplir con la debida publicidad de las distintas instancias relativas a la realización de selecciones interinas de profesores,

que todos los Departamentos Docentes, la Comisión de Carrera de Profesorados de

Enseñanza Media y Superior y el Instituto del Cálculo cuentan con acceso al sistema SiGeDep,

que es premisa de las autoridades de esta Facultad adoptar el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a la simplificación y aceleración de los procedimientos administrativos,

que a lo largo de los últimos años se han realizado distintas actividades de inducción tendientes a promover la adopción del sistema por parte de los Departamentos Docentes,

que durante el mes de octubre de 2022 se ha llevado a cabo con la colaboración de los Departamento Docentes el taller de capacitación “SiGeDep Aplicado a Concursos de Docentes Auxiliares y Selecciones Interinas” destinado al personal administrativo,

que actualmente el desarrollo y mantenimiento de SiGeDep se encuentra en la órbita de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Facultad,

que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 117 inc. f del Estatuto Universitario,
por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Impleméntase a partir del día 1° de marzo de 2023 el Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) en el ámbito de los Departamentos Docentes, la Comisión de Carrera de Profesorados de Enseñanza Media y Superior y el Instituto del Cálculo para la gestión administrativa de cargos docentes, concursos regulares de docentes auxiliares y selecciones interinas de docentes auxiliares y profesores.

ARTÍCULO 2° .- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de esta FACULTAD, cumplido archívese.